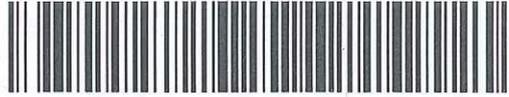




Factura: 001-004-000004216



20191308005P00154

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308005P00154						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ENERO DEL 2019, (13:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VITERI ANDRADE MARCOS HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704470192	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706464821	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	VIGIACORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992533463001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PATRICIA GRACIELA HERRERA LAYANA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191308005P00155

Factura No.: 001-004-000004219

NOTARIA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA DE METALMECANICA ROMTROVI S.A.**

OTORGADA POR: VIGIACORP S.A. Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy catorce de Enero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIA QUINTA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía INDUSTRIA DE METALMECANICA ROMTROVI S.A., el/la señor(a) HERRERA LAYANA PATRICIA GRACIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía VIGIACORP S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, ; el/la señor(a) TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAMBORONDÓN, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VITERI ANDRADE MARCOS HUGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VIGIACORP S.A.	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	HERRERA LAYANA PATRICIA GRACIELA
TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO	ECUATORIANA	CASADO	SAMBORONDÓN	
VITERI ANDRADE MARCOS HUGO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIA DE METALMECANICA ROMTROVI S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE METAL PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: FABRICACIÓN DE RECIPIENTES METÁLICOS UTILIZADOS PARA EL ENVASE O TRANSPORTE DE MERCANCÍAS:

BARRILES, LATAS, TAMBORES, CUBOS, CAJAS, TARROS, INCLUSO TAPAS CORONA (CIERRES METÁLICOS) Y LATAS PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TUBOS Y CAJAS PLEGABLES.FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES SIMILARES DE METAL, DEL TIPO HABITUALMENTE UTILIZADO PARA ALMACENAMIENTO Y ELABORACIÓN.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE TERMOS Y OTROS RECIPIENTES HERMÉTICOS PARA USO PERSONAL Y DOMÉSTICO.FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE METAL: CIERRES, HEBILLAS, CORCHETES; CAMPANAS, ALMOHADILLAS METÁLICAS PARA FREGAR (ESTROPAJOS); TERMOS Y OTROS RECIPIENTES HERMÉTICOS DE METAL: JARROS Y BOTELLAS DE METAL; RULOS PARA EL PELO, EMPUÑADURAS Y SOPORTES PARA PARAGUAS Y PEINES DE METAL, CASCOS DE SEGURIDAD, BOLSAS DE PAPEL ALUMINIO, ETCÉTERA.SERVICIOS DE REPARACIÓN DE: TANQUES, CISTERNAS, DEPÓSITOS, TAMBORES, CONTENEDORES DE METAL Y RECIPIENTES DE METAL, INCLUIDO LA REPARACIÓN DE LA CHAPA DE CALDERAS Y RADIADORES DE CALEFACCIÓN CENTRAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital

Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de

Compañías.

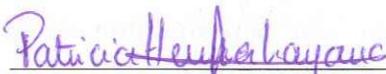
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VIGIACORP S.A.	320	320.0	320.0	320.0	0.0	0.0
TRNCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO	240	240.0	240.0	240.0	0.0	0.0
VITERI ANDRADE MARCOS HUGO	240	240.0	240.0	240.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TRNCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VITERI ANDRADE MARCOS HUGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

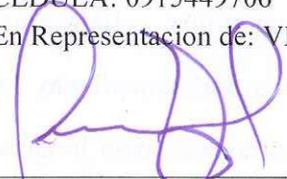
Firma Socios:



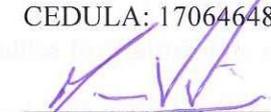
HERRERA LAYANA PATRICIA GRACIELA

CEDULA: 0915449706

En Representación de: VIGIACORP S.A.


TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO

CEDULA: 1706464821


VITERI ANDRADE MARCOS HUGO

CEDULA: 1704470192

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR DIEGO HAMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

Identificación: 0401108006





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706464821

Nombres del ciudadano: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO BATHICH MARIA PAZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: TRONCOSO GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARRIDO MARIA ANITA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 196-188-84720



196-188-84720

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170447019-2

APellidos y Nombres: VITERI ANDRADE MARCOS HUGO

Lugar de Nacimiento: MANABI MANTA

Fecha de Nacimiento: 1969-04-30

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Conyugue: EVELYN ERIANA CEVALLOS EVANS




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

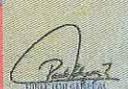
Apellidos y Nombres del Padre: VITERI MIRANDA MARCOS HUMBERTO

Apellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE VITERI JUDITH EUGENIA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2011-05-10

Fecha de Expiración: 2021-05-10

E43331722



CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No

013 - 374 NUMERO

1704470192 CÉDULA

VITERI ANDRADE MARCOS HUGO APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTON

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 5




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV




[Handwritten signature in purple ink]

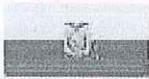
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

14 ENE 2019

Manta, a

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704470192

Nombres del ciudadano: VITERI ANDRADE MARCOS HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS EVANS EVELYN ELIANA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VITERI MIRANDA MARCOS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE VITERI JUDITH EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 198-188-84804



198-188-84804

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Salud Pública del Ecuador
Bases de Datos de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: VITERI ANDRADE
 Nombres: MARCOS HUGO
 CC: 1704470192

- * Tipo de discapacidad: VISUAL
- * Porcentaje de discapacidad: 52 %
- * Grado de discapacidad: GRAVE



El presente carnet fue emitido en cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacidades y el Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades y los protocolos facultados y habilitados por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Emisión: 17/06/2016
 Caducidad: 25/09/2018

El presente carnet fue emitido en cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacidades y el Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades y los protocolos facultados y habilitados por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

El presente carnet fue emitido en cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacidades y el Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades y los protocolos facultados y habilitados por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Emisión por: PLATA SOTO MAGNA MARIA
 Fecha de emisión: 17/06/2016
 Fecha de caducidad: 25/09/2018



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a **14. ENE. 2019**

Dr. Diego Chamorro Popinosa
 NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704470192

Nombre: VITERI ANDRADE MARCOS HUGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD VISUAL 52%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 197-188-84814



197-188-84814





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Patricia Herrera

Número único de identificación: 0915449706

Nombres del ciudadano: HERRERA LAYANA PATRICIA GRACIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAUL IVAN LEON NARANJO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: JORGE ALBERTO HERRERA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PATRICIA LAYANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-188-84848



195-188-84848

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 04 de diciembre del 2018

10/01/2019
JLHSS
TROYA S.A.

Señora
PATRICIA GRACIELA HERRERA LAYANA
Ciudad

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de las Compañía **VIGIACORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

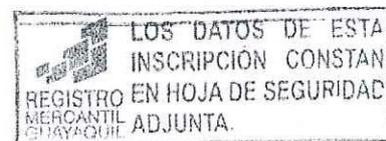
El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 24 de Septiembre del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de octubre del 2007.

Muy atentamente,

Valeria Valdez B.
VALERIA VALDEZ BAJAÑA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VIGIACORP S.A.**, para la cual he sido elegido, Guayaquil, diciembre 4 del 2018

Patricia Herrera Layana
PATRICIA GRACIELA HERRERA LAYANA
GERENTE GENERAL
C.I.# 0915449706



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.485
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:14:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

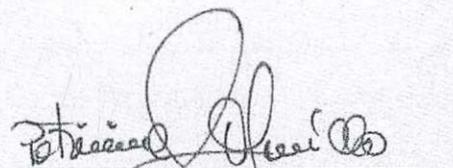
1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VIGIACORP S.A., a favor de PATRICIA GRACIELA HERRERA LAYANA, de fojas 58.957 a 58.960, Registro de Nombramientos número 16.701.

ORDEN: 60485



Guayaquil, 17 de diciembre de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en (02)
fojas útiles. 14 ENE 2019

Manta, a

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Nº 0503468



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992533463001
RAZÓN SOCIAL: VIGIACORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: VIGIACORP TRANSPORTES
REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA LAYANA PATRICIA GRACIELA
CONTADOR: BAQUE PARRALES JUAN CARLOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 05/11/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 05/11/2007
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/10/2007
FEC. ACTUALIZACIÓN: 20/12/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE GAS EN BOMBONAS PARA USO DOMÉSTICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. GALAVSA Calle: SIN NOMBRE Numero: SOLAR 2-4 Manzana: B Referencia ubicacion: FRENTE A ZABATO Email: impuestos@vigiacorp.com Telefono Trabajo: 042294845

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018002760451

Fecha: 20/12/2018 11:03:53 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992533463001
RAZÓN SOCIAL: VIGIACORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 11/10/2007
NOMBRE COMERCIAL: VIGIACORP TRANSPORTES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS MECANICAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
VENTA AL POR MAYOR DE GAS EN BOMBONAS
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE GAS GLP EN BOMBONAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. GALAVSA Calle: SIN NOMBRE Numero: SOLAR 2-4 Referencia: FRENTE A ZABATO
Manzana: B Email: impuestos@vigiacorp.com Telefono Trabajo: 042294845

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/01/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS NAFTA, GASOLINA, BIOCMBUSTIBLE INCLUYE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASEOSOS DE CUALQUIER TIPO POR MEDIO DE UN SISTEMA DE
TUBERÍAS, VENTA DE GAS A LOS USUARIOS POR MEDIO DE TUBERÍAS,
VENTA AL POR MENOR DE GAS EN BOMBONAS PARA USO DOMÉSTICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Numero: S/N Interseccion: CALLEJON
NICASIO SAFADI Referencia: ATRAS DE LA JABONERIA WILSON Manzana: 6 Supermanzana: SOLAR 9 Piso: 0 Telefono Trabajo: 042294845 Celular: 0999207307
Email: impuestos@vigiacorp.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/07/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE GAS GLP EN BOMBONAS
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE GAS GLP EN BOMBONAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Numero: S/N Interseccion: CALLEJON
NICASIO SAFADI Referencia: ATRAS DE LA JABONERIA WILSON Manzana: 6 Supermanzana: SOLAR 9 Telefono Trabajo: 042294845 Email: impuestos@vigiacorp.com
Celular: 0999207307

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/11/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE GAS GLP EN BOMBONAS
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE GAS GLP EN BOMBONAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. GALAVSA Calle: SIN NOMBRE Numero: SOLAR 2-4 Referencia: FRENTE A ZABATO
Manzana: B Telefono Trabajo: 042294845 Email: impuestos@vigiacorp.com



Código: RIMRUC2018002760451

Fecha: 20/12/2018 11:03:53 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992533463001
RAZÓN SOCIAL: VIGIACORP S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 31/08/2017 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD PETROLERA Y CONEXA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LLANO CHICO Ciudadela: EL ARENAL Calle: 3 Numero: S/N Referencia: FRENTE A TALLERES PROAUTO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en (02)
fojas útiles. **14 ENE 2019**
Manta, a

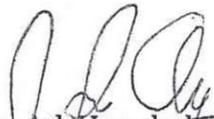
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

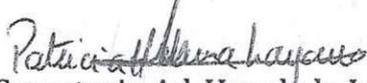


Código: RIMRUC2018002760451
Fecha: 20/12/2018 11:03:53 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIGIACORP S.A. CELEBRADA EL VIERNES 07 DE DICIEMBRE DEL 2018.- En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de diciembre del dos mil dieciocho, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en el kilómetro 14.5 vía a Daule, lotización Galavsa, manzana B, solar 2-4, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VIGIACORP S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma ley y que son: Señor **Jaime Xavier Falconí Aguilera**, quien también comparece, por sus propios derechos titular y propietaria de novecientos noventa y nueve (999) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y la señora **Patricia Graciela Herrera Layana**, quien también comparece, por sus propios derechos, titular y propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad. Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de Presidente de la Junta, el señor Jaime Xavier Falconí Aguilera, Presidente de la Compañía, y actúa como secretaria de la junta el Gerente General, en funciones la señora Patricia Graciela Herrera Layana; ambas presentes en esta Junta. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la constitución de tres nuevas compañías en la provincia de Manabí con domicilio en la ciudad de Manta, las cuales tendrán como objeto social la Venta al por mayor y menor de Gas en Bombonas, Fabricación de recipientes metálicos utilizados para el envase o transporte de mercancías incluidas el Gas y Producción y Distribución de Hielo. 2) Conocer y resolver sobre la designación del abogado Marlon Medina Pullas para que realice los trámites que sean necesarios ante las notarías y registro mercantil para la constitución de las nuevas compañías. En este estado el Presidente de la Junta dispone que se inicie el conocimiento del primer punto del orden del día, esto es 1) Conocer y resolver sobre la constitución de tres nuevas compañías en la provincia de Manabí con domicilio en la ciudad de Manta, las cuales tendrán como objeto social la Venta al por mayor y menor de Gas en Bombonas, Fabricación de recipientes metálicos utilizados para el envase o transporte de mercancías incluidas el Gas y Producción y Distribución de Hielo, los accionistas reunidos inician la discusión de este punto y luego de deliberar sobre el mismo, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD:** Aceptar la constitución de las tres nuevas compañías en la provincia de Manabí con domicilio en la ciudad de Manta, las cuales tendrán como objeto social la Venta al por mayor y menor de Gas en Bombonas, Fabricación de recipientes metálicos utilizados para el envase o transporte de mercancías incluidas el Gas y Producción y Distribución de Hielo. En este estado la Presidenta de la Junta dispone que se inicie el conocimiento del segundo punto del orden del día,

esto es 2) Conocer y resolver sobre la designación del abogado Marlon Medina Pullas para que realice los trámites que sean necesarios ante las notarías y registro mercantil para la constitución de las nuevas compañías, iniciándose la discusión de este punto y luego de deliberar sobre el mismo, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD:** Designar al abogado Marlon Medina Pullas para que realice los trámites que sean necesarios ante las notarías y registro mercantil para la constitución de las nuevas compañías. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las once y seis minutos, firmando para constancia la presidenta, accionistas y suscrito secretario que certifica.


Presidente Ad-Hoc de la Junta
Jaime Xavier Falconi Aguilera
Presidente - Accionista


Secretaria Ad-Hoc de la Junta
Patricia Graciela Herrera Layana
Gerente General - Accionista

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en (02)
fojas útiles. **14 ENE 2019**

Manta, a

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

